MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3616

VILLA CONSTITUCIÓN, 14 OCT. 2026

VISTO:

El contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se adjunta como anexo del presente, celebrado por el Municipio en los términos y condiciones que se establece en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos mencionados en el "Visto", corresponde dictar la pertinente medida de gobierno;

Que la presente medida fue autorizada mediante Requerimiento N° 39694;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	SECRETARIA
Christian Alfredo Gentili	22.596.713	Producción y Desarrollo

ARTICULO 2°: Impútese a la partida presupuestaria N° 9068 - Instituto de Formación VC.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SALINAS, Gastón Gonzalo
Sec. Producción y Des. Económico

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete

MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal